

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Validación de escala de predicción del riesgo de feminicidio con base en la identificación de violencia grave en la pareja

Prediction scale validation of the risk of femicide based on the identification of serious violence in couples

Hermógenes David Carrillo Mamani¹; Virginia Hidalgo Maynaza²

1. Licenciatura en Psicología. Maestrante en psicología forense, jurídica y Criminológica. Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, Área de Seguridad Ciudadana. Hermogenescarrillo26@gmail.com ; <https://orcid.org/0000-0003-3546-1985>
2. Licenciatura en Psicología. Diplomado en Educación Superior. Diplomado en Metodología de la Investigación. Maestrías en Seguridad, Defensa y Desarrollo. Doctorando de Educación Superior e Investigación. Docente a tiempo completo de la Carrera de Psicología, Univalle La Paz. yhidalgom@univalle.edu ; <https://orcid.org/0000-0001-5096-0892>

RESUMEN

La violencia en los hogares bolivianos refleja cifras que preocupan, este panorama se agrava por las denuncias y la prevalencia del feminicidio íntimo. La presente investigación tiene el propósito de facilitar a los equipos interdisciplinarios de las instituciones públicas y privadas que realizan la atención e intervención en casos de violencia en pareja (enamoramiento, convivencia libre y relaciones de matrimonio) un instrumento idóneo con soporte científico, teórico y práctico que contribuya a la prevención del feminicidio, identificando anticipadamente la violencia extrema.

Asimismo, el documento es el resultado inicial de una decisión del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz respecto a la necesidad de abordar la problemática del feminicidio, también desde una perspectiva académica y científica; y materializada a través del Observatorio Municipal de Seguridad Ciudadana y profesionales investigadores con amplia

experiencia en la intervención de casos en violencia y feminicidio íntimo, integrantes del Comité Académico Municipal de Seguridad Ciudadana.

El estudio tiene un enfoque mixto, es de tipo descriptivo y no experimental, se aplicó como técnica de recolección de datos entrevistas y test psicológicos, que permitieron caracterizar los indicadores de violencia a la cual estuvieron expuestas las víctimas de feminicidio, evidenciados en los casos con sentencia y contacto directo con víctimas y agresores; es decir, de fuentes de información primaria y secundaria.

Palabras claves: Feminicidios. Prevención. Violencia.

ABSTRACT

Violence in Bolivian homes reflects figures that are worrying, this panorama is aggravated by complaints and the prevalence of intimate femicide. The present research aims to provide the interdisciplinary teams of public and private institutions that perform care and intervention in cases of violence in a couple (infatuation, free coexistence, and marriage relationships), an ideal instrument with scientific, theoretical and practice that contributes to the prevention of femicide, identifying extreme violence in advance.

Likewise, the document is the initial result of a decision by the Autonomous Municipal Government of La Paz regarding the need to address the problem of femicide also from an academic and scientific perspective; and materialized through the Municipal Observatory of Citizen Security and professional investigators with extensive experience in the intervention of cases in violence and intimate femicide, members of the Municipal Academic Committee of Citizen Security.

The study has a mixed approach, it is descriptive and non-experimental, interviews and psychological tests were applied as a data collection technique, which allowed characterizing the indicators of violence to which the victims of femicide were exposed, evidenced in the

cases with sentencing and direct contact with victims and aggressors; that is, from primary and secondary information sources.

Keywords: Femicide. Prevention. Violence.

1. INTRODUCCIÓN

La violencia en pareja es uno de los problemas que desgarran las estructuras familiares que se manifiesta en agresiones físicas, psicológicas, económicas y sexuales, entre las más recurrentes, llegando en extremo a quitar la vida de la pareja o expareja. Las estadísticas evidencian datos alarmantes de violencia a nivel nacional; por otro lado, los estudios de percepción revelan que un grupo de la población considera que la violencia en pareja es una problemática propia y privada de la familia, pero la prevalencia de las agresiones en los espacios domésticos adquiere dimensiones dramáticas.

La violencia es la utilización del poder mediante el empleo de la fuerza ya sea física, psicológica, económica o sexual, e implica la existencia de un arriba y un abajo, reales o simbólicos que adopta habitualmente la forma de roles complementarios (Corsi S/F). En la relación de pareja, la mujer es la más propensa a ser víctima de violencia, en Bolivia alcanza al 53,3% de mujeres; asimismo, se presume que siete de cada diez han sufrido algún tipo de violencia (O.M.S. 2013). Esta diferencia probablemente se halle en la cifra negra. El año 2013 se registraron 174 crímenes de mujeres, de los cuales 110 fueron feminicidios y 64 asesinatos (Villegas, GAMLP, PIEB., 2015).

Así también, en estudio realizado a nivel nacional, con base en los registros de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) de las gestiones 2016 y 2017, evidenció un total de 215 casos de feminicidio en las dos gestiones, de los cuales 56 sucedieron en el Departamento de La Paz, entre las edades de 18 a 35 años, de ocupación labores de casa, agredidas por el concubino, en su mayoría chófer con consumo de bebidas alcohólicas de uno a cinco días a la semana. (Cruz, 2019).

COMPÁS EMPRESARIAL N° 33

Vol. 11 – 2do SEMESTRE 2021

ISSN: 2075-8960

Universidad Privada del Valle – Bolivia

<https://doi.org/10.52428/20758960.v11i33.152>

El Ministerio Público, el 2018, registró 128 feminicidios en Bolivia, el Departamento de La Paz con 33, Cochabamba 27, Santa Cruz 26, Tarija y Oruro con 12. En la gestión 2019 se registraron 117 feminicidios, La Paz con 36 casos, Cochabamba 25 y Santa Cruz 21; Oruro y Potosí 10, Tarija con 7, Beni 4, Pando y Chuquisaca 2, respectivamente. Asimismo, en la gestión 2020, hasta el 4 de noviembre se reportaron 100 feminicidios en todo el país, el departamento de La Paz con 39 casos; Santa Cruz 16; Cochabamba 13; Oruro 12; Beni 6; Potosí y Chuquisaca con 5, Tarija y Pando con 2 (Página Siete, 2020).

Por lo todo expuesto, se vio la necesidad de realizar el presente trabajo de investigación, con el objetivo de contribuir a los programas de prevención enfocados en la detección, la modificación y reeducación de los patrones conductuales que desencadenan agresiones violentas que terminan en feminicidio. Se buscó contextualizar y validar la escala de predicción de riesgo de violencia grave contra la pareja (EPV) instrumento elaborado por Enrique Echeburúa, este fue sometido a procesos de análisis estadístico cualitativo y cuantitativo para determinar su fiabilidad en el contexto de la ciudad de La Paz. Del instrumento de Echeburua se validó los indicadores de violencia, lo que permitió establecer e identificar los indicadores que precedieron al feminicidio íntimo.

Por tanto. el Objetivo General de la investigación fue: Establecer los criterios de fiabilidad y validez de la “escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja” en casos de feminicidio en el Municipio de La Paz.

Asimismo, para el logro de esta investigación se plantearon los siguientes objetivos:

Objetivo General

Identificar los indicadores que precedieron al feminicidio íntimo, para establecer los criterios de fiabilidad y validez de la “escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja” en casos de feminicidio en el Municipio de La Paz.

Objetivos específicos

- Identificar indicadores de violencia Grave en casos de feminicidio íntimo con sentencia en el Municipio de La Paz.
- Estimar la validez de contenido y criterio de la "Escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja" por jueces expertos en casos de feminicidio íntimo registrados en el Municipio de La Paz.
- Evaluar la fiabilidad de la "Escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja" adaptada al Municipio de La Paz con base al Alfa de Cronbach.

Se denomina predicción del riesgo de violencia al procedimiento de estimar la predicción de la violencia contra la pareja considerando la probabilidad de su ocurrencia. La predicción de un fenómeno se logra combinando la información proveniente de factores de riesgo y de protección, cuyo análisis permite determinar la probabilidad de que un evento de violencia suceda en el futuro y escenarios probables (Pueyo, López, Álvarez., 2008).

La violencia grave o reiterada contra la pareja depende no solo de la peligrosidad del agresor y de la situación de la relación de pareja; sino también de la vulnerabilidad de la víctima, son indicadores anteriores a un hecho de violencia. La red de apoyo familiar y social constituye un factor protector de la violencia grave, como una medida efectiva para evitar se retiren las denuncias o la retractación del testimonio (Vargas, 2021).

Es así como la predicción del riesgo de violencia requiere una definición clara, operativa y alineada, de la conducta violenta al método científico, con procedimientos estandarizados, explicados y replicados en diferentes contextos. Por lo tanto, el diseño de la evaluación del riesgo de violencia debe seguir los principios rectores de evaluación válidos metodológicamente. Es un procedimiento técnico que resulta de la valoración empírica de factores de riesgo (predictores) y comportamientos (tipos de violencia) que permiten establecer un pronóstico en función de protocolos contrastados, con la realidad objetiva (Pueyo, López, Álvarez., 2008).

La recopilación de datos para la valoración del riesgo incluye entrevistas personales y colaterales; evaluación psicológica, médica, y revisión de expedientes judiciales. Es importante mencionar que el método científico es valorado positivamente en el ámbito jurídico, por lo que las leyes, los reglamentos, tratados o sentencias La valoración de riesgo de violencia en la pareja se enfoca en la obtención de evidencias para la toma de decisiones en el ámbito legal, y requiere alta responsabilidad profesional (Vargas, 2014).

Los conceptos de Femicidio y Femicidio tienen su origen en la palabra *femicide*, que hace referencia a las muertes violentas de mujeres motivadas por el odio, desprecio, placer o sentimiento de propiedad sobre las mujeres; en tal sentido, puede ser cometido por parte de sus maridos, novios, padres, conocidos y también desconocidos (Pueyo, López, Álvarez., 2008). Así también, el “femicidio” es considerado como “muerte violenta de mujeres por el hecho de ser mujeres”. La expresión “muerte violenta” enfatiza la violencia como determinante de la muerte, lo que desde la perspectiva penal se refiere al homicidio simple u homicidio calificado (asesinato) (Toledo, 2014).

El feminicidio se halla implícito en el concepto planteado por la Convención Interamericana para erradicar la violencia contra la mujer:

Cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado y puede suceder en la familia, centros de trabajo, escuelas, instituciones de salud, en la calle o en cualquier otro lugar (Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do para”, 9 de junio de 1994).

En esta definición. el término “basado en género” refiere a que la violencia está sustentada en creencias y prácticas que se orientan contra la mujer, sugiere que existe una estructura social y normas que generan discriminación hacia la mujer y que a ella se le asignan roles que limitan su desarrollo personal. Considera una violencia específica derivada de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

2. METODOLOGÍA

La investigación se enmarca en un enfoque mixto; de tipo descriptivo no experimental transeccional, debido a que no se manipuló ninguna variable. Se utiliza el método descriptivo y analítico. Asimismo, el presente estudio se orientó en validar un instrumento que permita predecir y evitar un hecho de feminicidio la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja (EPV).

La EPV, creada por el equipo de Enrique Echeburúa, valora el riesgo de violencia grave u homicidio contra la pareja o expareja. Es un instrumento que consta de tres aspectos positivos: el primero se centra en un tipo de violencia concreta, es decir, la violencia grave o el homicidio. En segundo lugar, el instrumento valora el riesgo de llevar a cabo las conductas mencionadas contra la esposa o pareja y, finalmente, esta herramienta plasma una cultura donde el uso de armas no es predominante.

En un principio, la entrevista constaba de 58 ítems, posteriormente fue reducida a 20 ítems que distinguen la probabilidad del comportamiento agresivo y cuenta con cinco secciones: datos personales, situación de la relación, tipo de maltrato, perfil del agresor y vulnerabilidad de la víctima. Para puntuar de una manera apropiada los ítems dependiendo de su capacidad para predecir la conducta violenta, se dimensionan de acuerdo con su importancia; de esta manera los ítems que tienen una capacidad de evaluación del riesgo baja, media o alta son evaluados con 1, 2, o 3 puntos respectivamente, o con 0 si no están presentes (Pueyo., López., Álvarez.,2008).

En atención a sus características el equipo de investigadores consideró el instrumento EPV adecuado para el presente estudio. La selección de jueces expertos tomó la experticia en la investigación científica y la atención de casos específicos relacionados con intervención directa en casos de violencia feminicida en víctimas y agresores.

Participaron 15 jueces expertos entre ellos Psicólogos, los que colaboraron en el análisis de los indicadores y complementaron las características de cada uno de ellos; en otras palabras, los expertos manifestaron coincidencia con los criterios de valoración, realizando las adecuaciones correspondientes.

Los indicadores y dimensiones de la variable “violencia grave”, asociada al feminicidio, fueron analizados tal cual se presentaron en los casos estudiados, en función a teorías explicativas del fenómeno violencia en la pareja, sin realizar variaciones de ningún tipo sobre las mismas, con relevamiento de datos en un solo momento. El riesgo de conducta violenta es un peligro que puede efectivizarse en función del perfil del agresor, la vulnerabilidad de la víctima y del contexto situacional, el cual se desagrega en la siguiente tabla:

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	INSTRUMENTOS
Riesgo de Violencia	1. Datos generales	Puntajes (24-48)	Alto	EPV-R (2010). Escala de Predicción de Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja.
	2. Situación de la relación de pareja en los últimos seis meses	Puntajes (10-23)	Moderado	
	3. Tipo de violencia			
	4. Perfil del agresor	Puntajes (0-9)	Bajo	
	5. Vulnerabilidad de la víctima			

Tabla 1. Riesgo de conducta violenta

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Las fuentes de información consideradas para la investigación fueron: la revisión y descripción de casos por feminicidio de las Plataformas de Atención integral a la familia y el Penal de San Pedro. Por otro lado, para su validación, se seleccionó a 15 profesionales con alto conocimiento y experticia sobre casos de feminicidio en el Municipio de La Paz Municipio de La Paz. La variable de estudio de violencia extrema o grave contra la pareja se forjó en el siguiente instrumento:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Nombre del test	Escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja –Revisada- (EPV-R)
Autor	Echeburúa, E., Amor, P., Loinaz, I y Corral, P.
Fecha de la última revisión del test en su adaptación española	2010
Constructo evaluado	Riesgo grave de violencia contra la Pareja
Área de aplicación	Psicología Forense
N° de Ítem	20

*Tabla 2. Ficha técnica del instrumento**Fuente: Elaboración propia, 2020.*

Se obtuvo el Alfa de Cronbach, = 0,832 del instrumento, considerado un valor aceptable con fuerte relación entre los indicadores contrastados. Así mismo, sometió su fiabilidad al estadístico de total de elemento, que en su análisis reflexivo se observó la homogeneidad estadística de los resultados con altos niveles de fiabilidad del Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido.

3. RESULTADOS

Los resultados del estudio se elaboraron con base en la Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave Contra La Pareja Revisada (EPV-R). Con la siguiente característica:

- a) En la primera parte se expone los indicadores sustentados en la revisión de archivos de las Plataformas de atención Integral a la Familia del Municipio de La Paz (PAIF).
- b) Los datos identificados por el Comité Académico en las entrevistas realizadas a internos del Penal de San Pedro, con sentencia de 30 años sin derecho a indulto por feminicidio íntimo.

Antecedentes

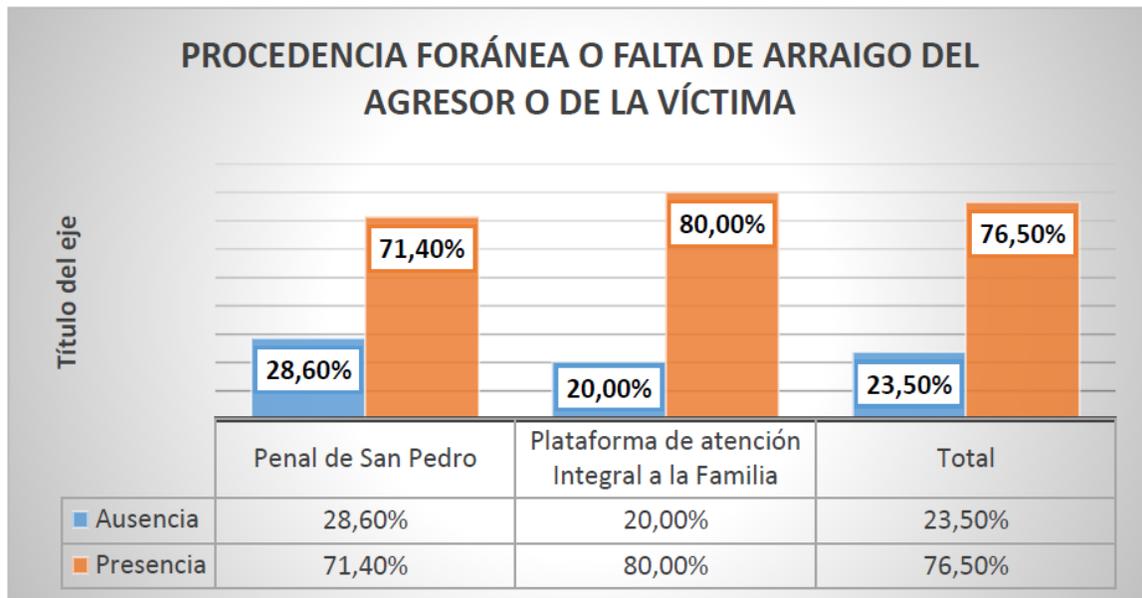


Figura 1. Datos generales

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Con relación al indicador número uno de la EPV-R, “procedencia foránea o falta de arraigo del agresor o de la víctima”, se presentó en un 71,4% de los casos del Penal de San Pedro; en 80,0% de los casos atendidos por las Plataformas de Atención Integral a la Familia, y en un 76,5% del total de casos. Se considera como tal, a la persona víctima o agresor que, habiendo radicado en un lugar geográfico determinado, no logró desarrollar lazos o vínculos con el entorno social en el que vive, en un aparente aislamiento del entorno social. La situación de aislamiento de la víctima de un entorno social se ha asociado al aumento de la intensidad de la agresión de pareja, ante la inexistencia de un apoyo social de parte los familiares y amigos. Este aislamiento puede darse ya sea por una restricción del agresor o por una autoexclusión social.

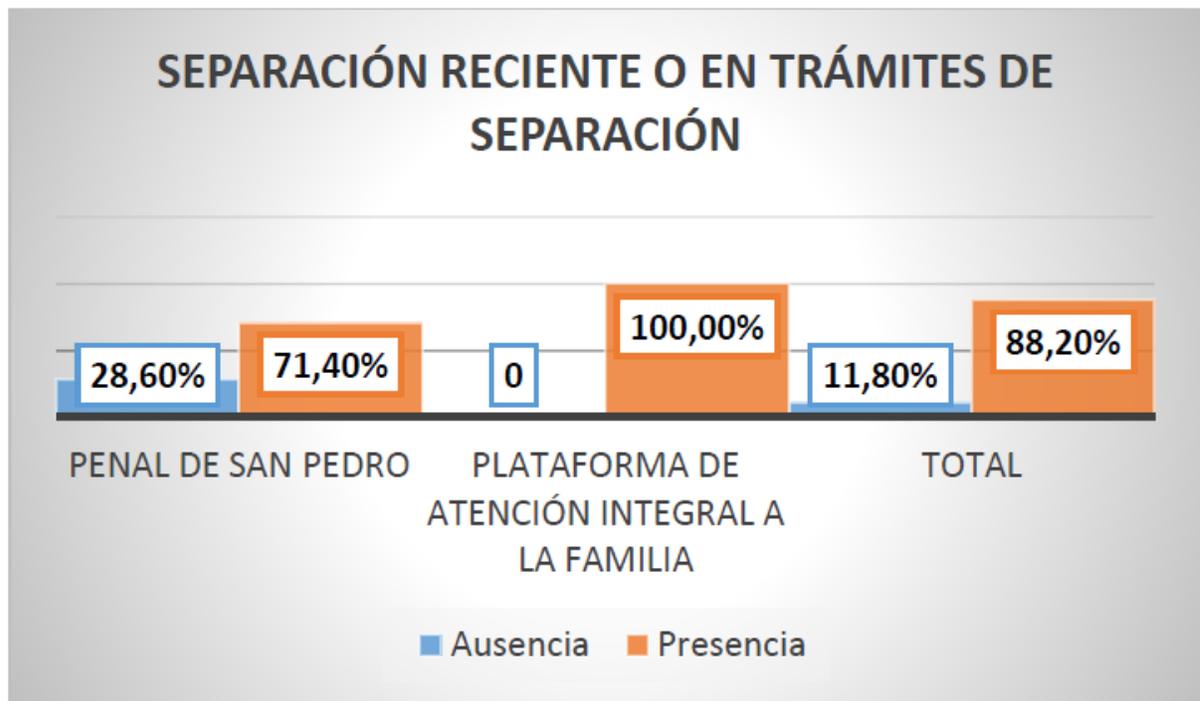


Figura 2. Separación reciente o en trámites de separación

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Los datos obtenidos refieren que este indicador estuvo presente en un 71,4% del Penal de San Pedro y en todos los casos (100%) que fueron atendidos por las plataformas de atención integral a la familia; así como en el 88,2% del total de casos.



Figura 3. Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento

Fuente: Elaboración propia, 2020.

El “acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento” estuvo presente en el 71,4% de los casos del Penal de San Pedro; el 90,9% de los atendidos por las PAIFs, y en el 82,4% de todos los casos. Este tipo de conductas se refiere a acciones intimidantes y amenazantes que se relacionan con mayor riesgo de violencia hacia la pareja, especialmente si el agresor mantiene o ha mantenido una relación sentimental, ya sea mediante mensajes de texto, cartas, llamadas, persecución directa a la persona o de manera indirecta a través de terceros.

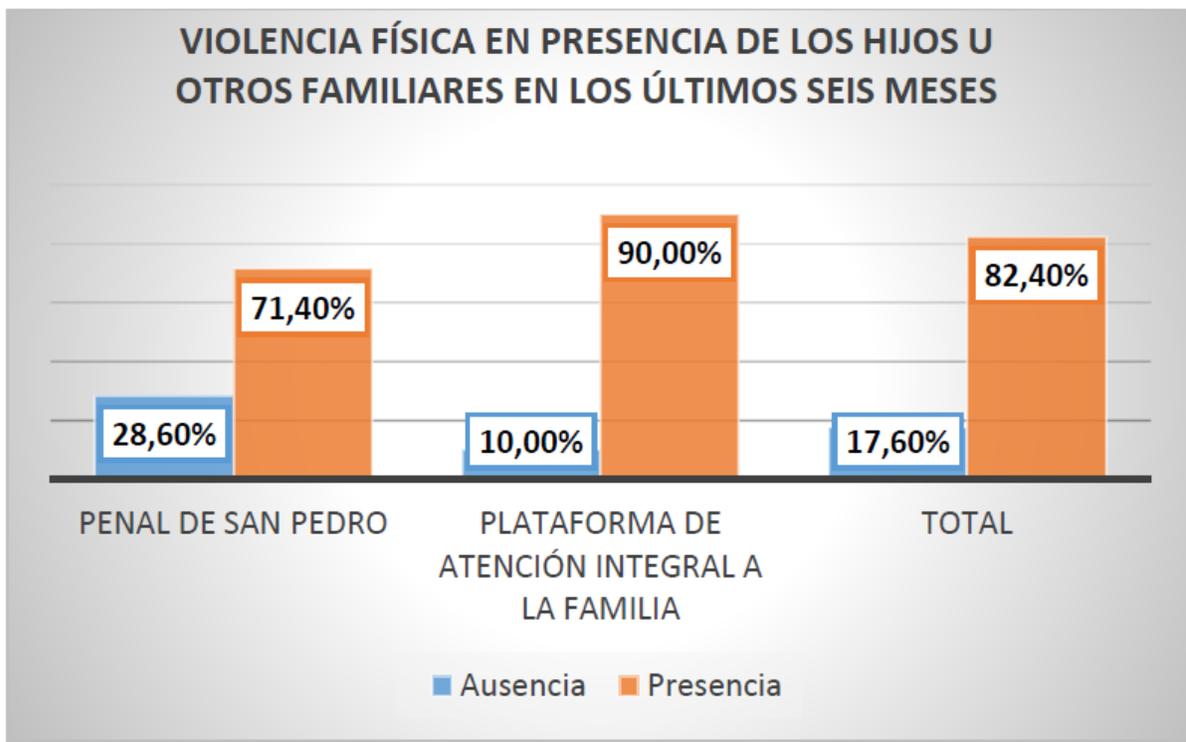


Figura 4. Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares en los últimos seis meses

Fuente: Elaboración propia, 2020.

La “violencia física en presencia de los hijos u otros familiares en los últimos seis meses”, agresiones en medio de los integrantes de la unidad familiar, estuvo presente en 71,4% de los casos de San Pedro; en 90,0% de los atendidos por la Plataformas de Atención Integral a la Familia; y en 82,4% del total de casos.

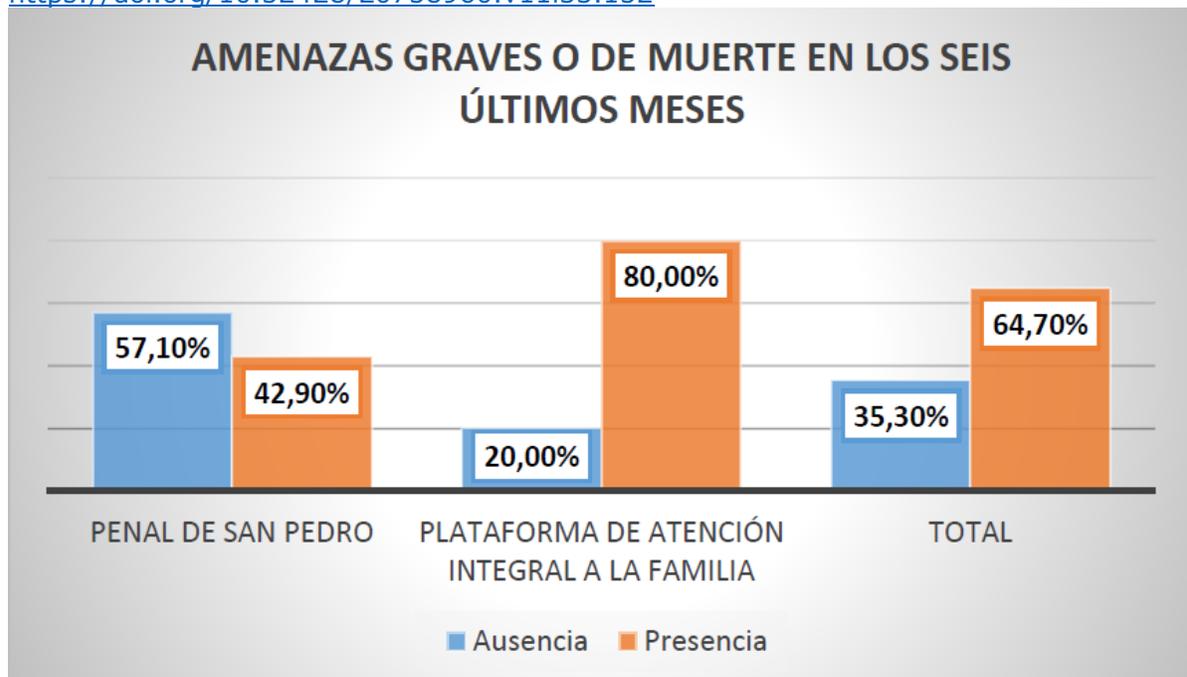


Figura 5. Amenazas graves o de muerte en los seis últimos meses

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Las “amenazas graves o de muerte en los seis últimos meses”, previas al hecho de feminicidio estuvieron presentes en el 42,9% de los casos del Penal de San Pedro; 80,0% en las Plataformas de Atención Integral a la Familia, y en 64,7% de todos los casos. El identificar este factor de riesgo por parte de la víctima es una fuente confiable de información para una intervención oportuna. De los estudios de posibles conductas violentas ejercidas por los hombres, los autores y expertos refieren que una parte de las mujeres violentadas son conscientes del peligro debido a los antecedentes de violencia vividos y toman medidas de prevención ante las amenazas graves o de muerte. Asimismo, que existen mujeres que subestiman las amenazas de muerte al no creer que su pareja sea capaz de hacerlas efectivas.

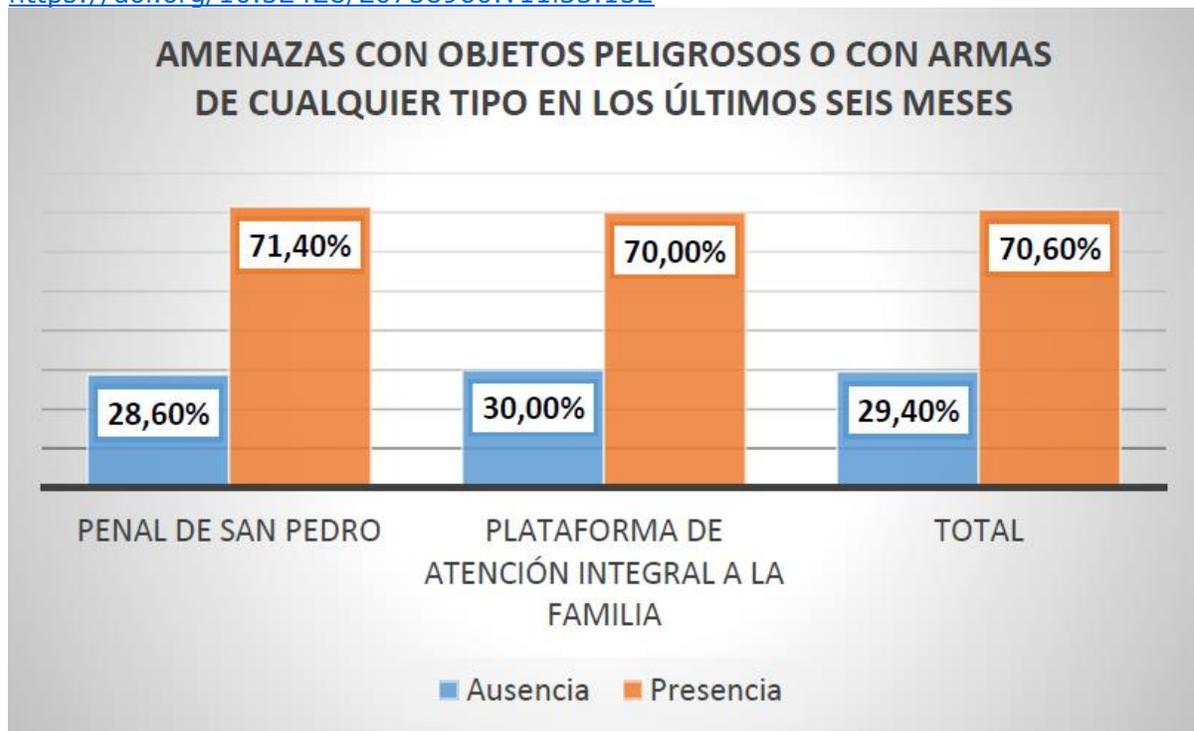


Figura 6. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo en los últimos seis meses

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Las “amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo en los últimos seis meses” son relevantes y están vinculadas a formas de agresión física o sexual. En el estudio se identificó en 71,4% de casos del Penal de San Pedro; en 70,0% de lo atendidos por la Plataformas de Atención Integral a la Familia, y en el 70,6% del total de casos. Estas amenazas pueden manifestarse de manera general o específica, en discusiones privadas o en lugares públicos. El empleo de objetos o armas, la presencia de miedo en la víctima y la verosimilitud de la amenaza constituyen elementos importantes para confirmar el riesgo de violencia grave, aún más si estas conductas se dan en presencia de otras personas como testigos.

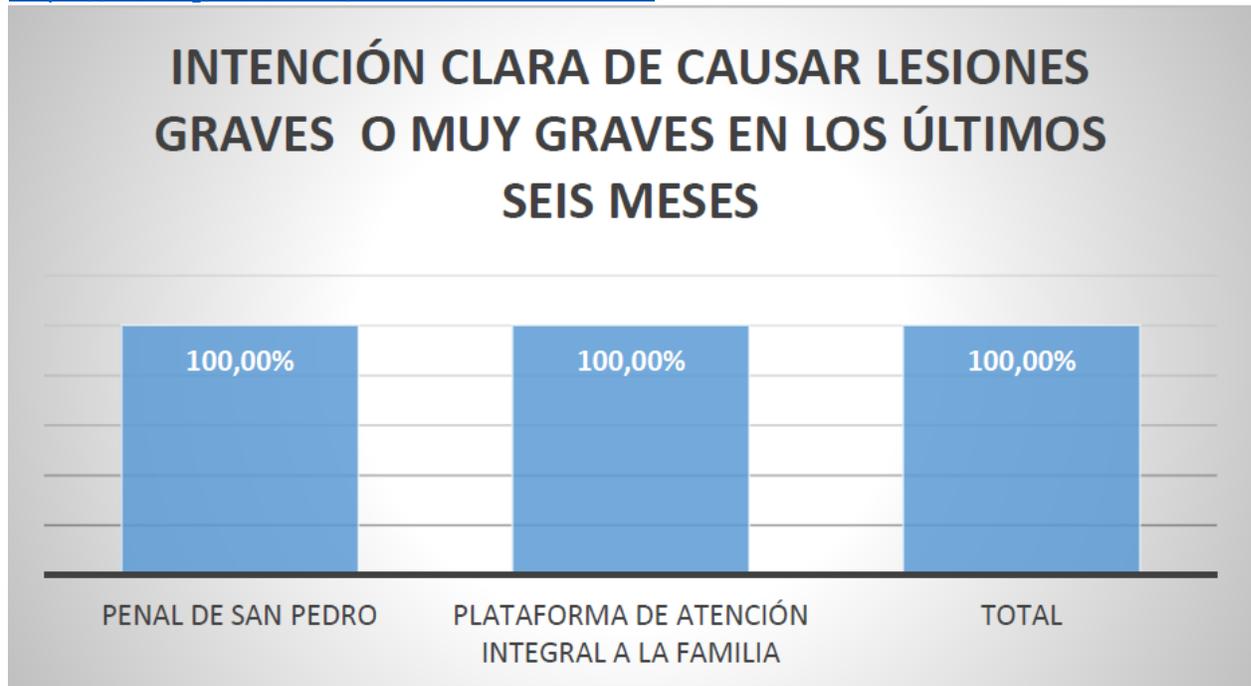


Figura 7. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves en los últimos seis meses

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Las conductas del agresor que expresan “Intención clara de causar lesiones graves o muy graves en los últimos seis meses” estuvieron presentes en todos los casos evaluados (100%), tanto del Penal de San Pedro, como de las Plataformas de Atención Integral a la Familia.

Es una acción consciente que provoca daño físico grave o severo, en general como producto de la escalada de agresiones leves o moderadas anteriores. Entendiéndose por violencia física grave, a cualquier agresión que ocasione, fracturas, quemaduras, desgarros, hematomas, laceraciones, estrangulamiento, traumatismos, lesiones permanentes e incluso intentos de asesinato.

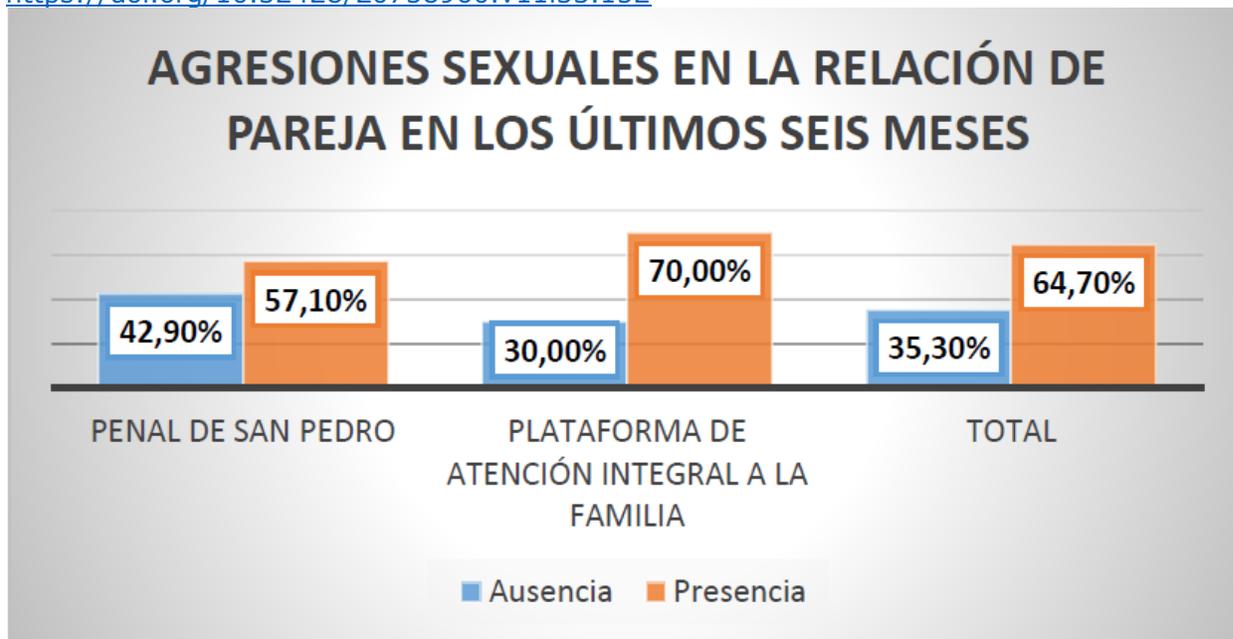


Figura 8. Agresiones sexuales en la relación de pareja en los últimos seis meses

Fuente: Elaboración propia, 2020.

La creencia de que los hombres tienen derecho sobre las mujeres incluye una obligación de la mujer de satisfacer sus deseos sexuales del hombre. Las “agresiones sexuales en la relación de pareja en los últimos seis meses” se presentaron en un 57,1% de los casos del Penal de San Pedro; en 70,0% de las Plataformas de Atención Integral a la Familia, y 64,7% de todos los considerandos para el estudio.

Según el enfoque de género, la violencia de sexual es cualquier acción que implique la vulneración con o sin acceso genital del derecho de la mujer de decidir sobre su vida sexual o reproductiva por medio de amenazas, intimidación o uso de la fuerza, incluyendo la violación en el contexto marital u otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no de convivencia (Gherardi, Hoyos, Gebruers, 2015).

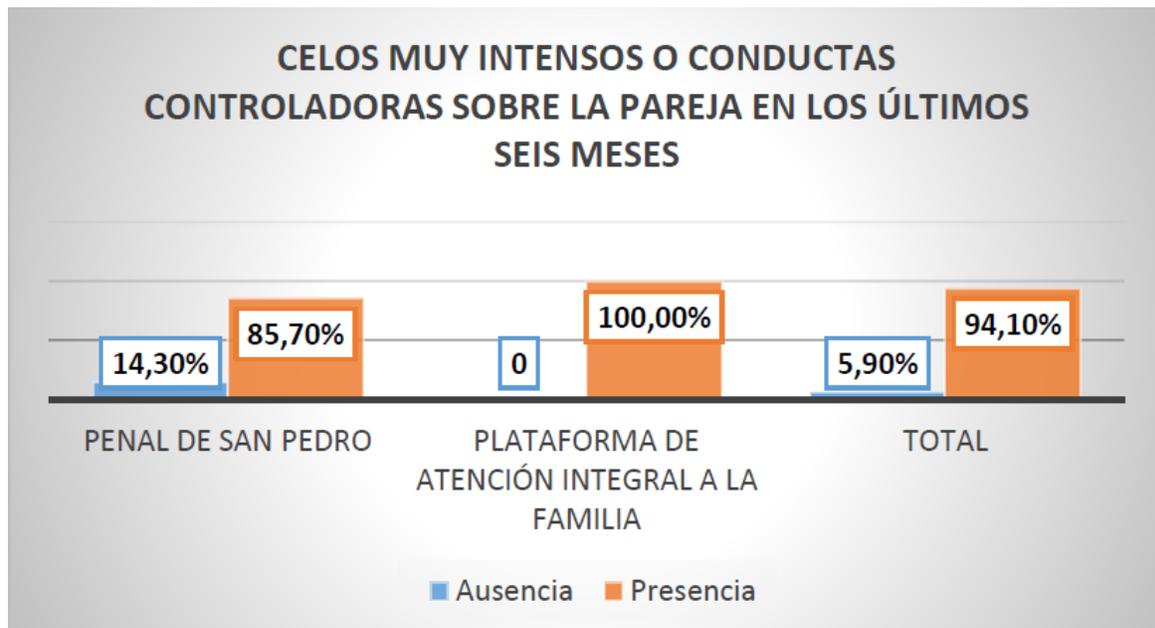


Figura 9. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos seis meses

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Los celos y el control manifestado durante la convivencia de pareja tienen sus orígenes en la etapa de enamoramiento, donde se le asigna poca o ninguna importancia. Los “celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos seis meses”, estuvieron presentes en 85,7% de los casos del Penal de San Pedro; el 100% en los atendidos por las Plataformas de Atención Integral a la Familia, y el 94,1% de la totalidad de casos. Se explica que los hombres interpretan el control como la necesidad de regular o dominar los pensamientos, emociones y comportamiento de su pareja, como un sentido de posesión sobre la víctima por la falta de control personal que experimentan. Los celos son el elemento de riesgo más frecuente en víctimas de violencia y en gran parte de los hechos de feminicidio (Winstok, Perkis, 2009).

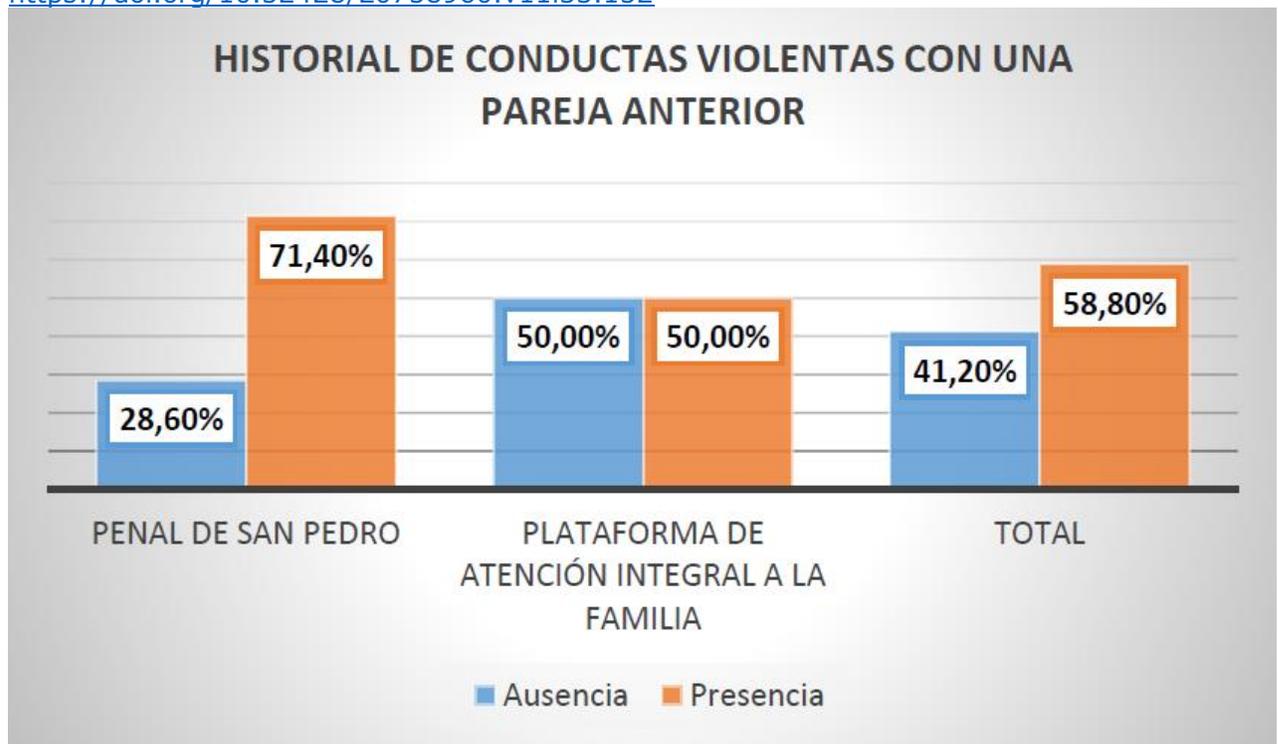


Figura 10. Historial de conductas violentas con una pareja anterior

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Los agresores que han perpetrado violencia física, psicológica o sexual en el pasado hacia una pareja anterior presentan mayor probabilidad de cometer actos violentos contra su actual pareja, debido a la existencia de un patrón de comportamiento agresivo. El “historial de conductas violentas con una pareja anterior” se evidenció en un 71,4% de los casos del Penal de San Pedro; el 50,0% en las plataformas de atención integral a la familia, y el 58,8% de todos los casos.



Figura 11. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas

Fuente: Elaboración propia, 2020.

El “consumo abusivo del alcohol y/o drogas” de los agresores fue evidente en 85,7% de los casos de San Pedro; el 90,9% de los atendidos por las Plataformas de Atención Integral a la Familia, y en 88,2% de todos los casos. Estos datos manifiestan que el consumo de alcohol y de otras sustancias está relacionado a conductas violentas que terminan en feminicidio, que existe una relación directa entre la cronicidad del consumo y el nivel de agresividad del sujeto. El consumo de alcohol o drogas es un factor constante para la violencia contra la pareja, por lo que es complicado establecer su causalidad o responsabilidad directa.

El estudio ha demostrado que el uso, abuso y dependencia de drogas, en especial de alcohol, están asociados a los hechos de feminicidio íntimo, porque la ingesta de alcohol genera un aumento de la tensión en la dinámica relacional de las parejas provocando conductas impulsivas y pérdida de control de la situación (Echeburúa, Fernandez, Corral, 2009).

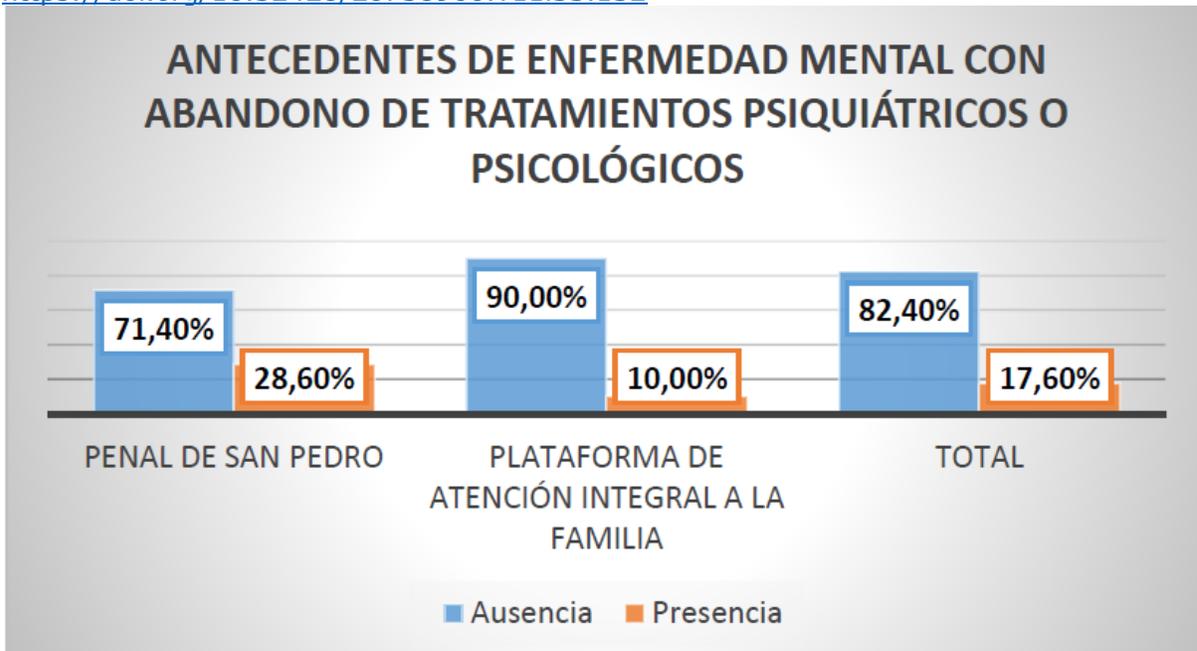


Figura 12. Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Con referencia a los “antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos”, se identificó en 28,6% de los casos de feminicidio; el 10,0% en las Plataformas de Atención Integral a la Familia, y 17,6% de todos los casos. Este indicador asume que los factores individuales que se manifiestan en trastornos mentales psicológicos o psiquiátricos desempeñan un papel relevante para explicar las conductas violentas. Sin embargo, algunos análisis sociológicos y jurídicos suponen que la violencia contra la pareja responde a cuestiones actitudinales y de rol social, considerando un mito la enfermedad mental del agresor (Protocolo de valoración del riesgo de violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja, Barcelona, 2011).

Vulnerabilidad de la víctima

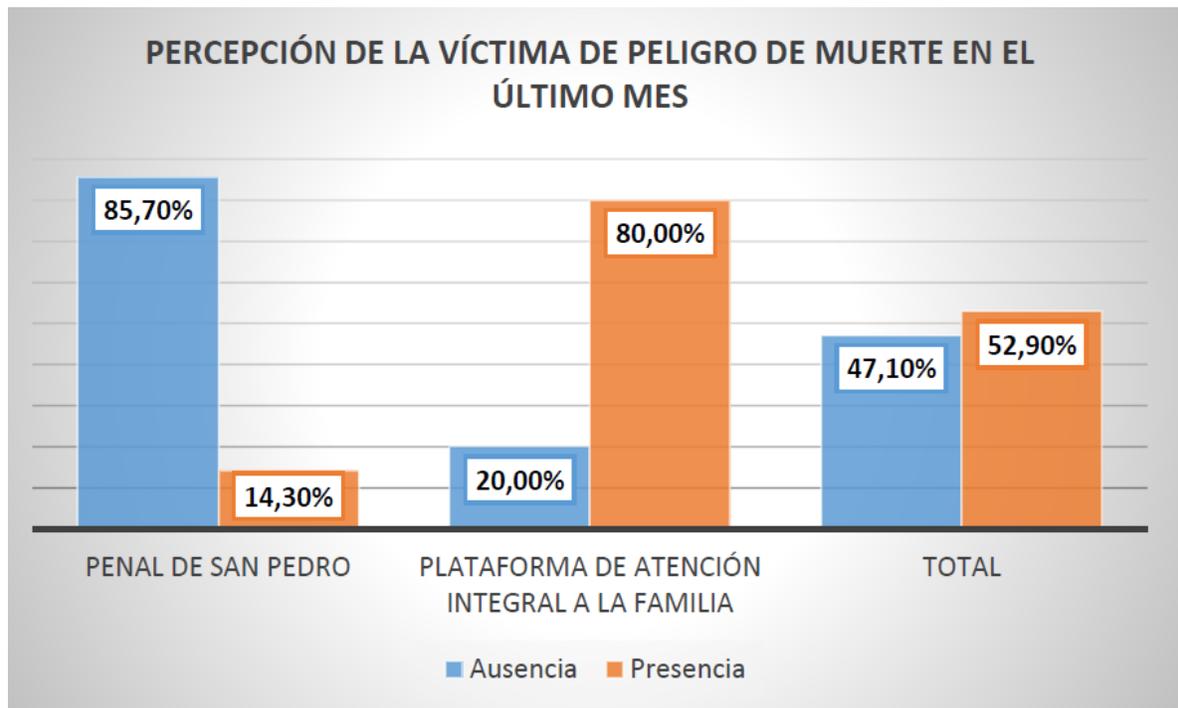


Figura 13. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Es muy frecuente que las víctimas sientan temor de que sus parejas les provoquen daño físico, en algunos casos que los mismos, terminen con su vida. La “percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes” se presentó en un 14,3% de los casos del Penal de San Pedro; en el 80,0% de las Plataformas de Atención Integral a la Familia, y en 52,9% de todos los casos. En general, las mujeres admiten tener miedo de sus exparejas, creen que el agresor es capaz de secuestrar o hacer daño a sus hijos/as, hacer daño a algún familiar, hacerle daño a la pareja o de intentar matarla. Para esto dan cuenta de que toman medidas como cambiar de casa y de barrio, cambiar rutas de ida y vuelta a sus casas y dejan de frecuentar lugares a los que iban antes de la ruptura (Santana, González, 2013).

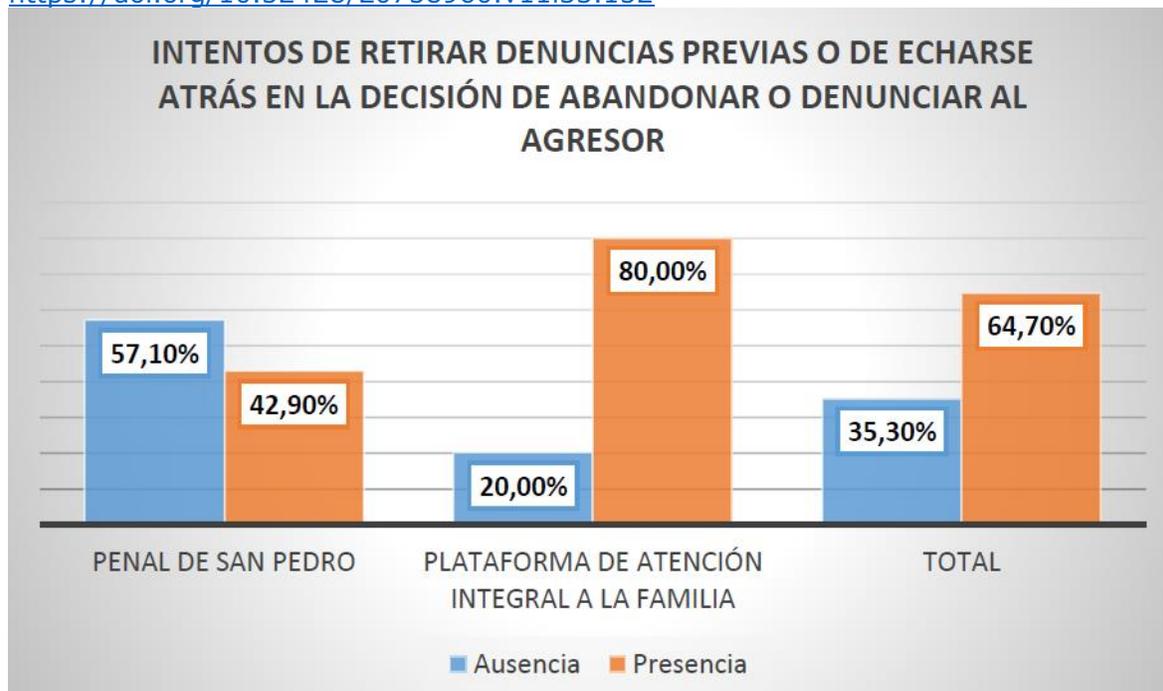


Figura 14. Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar al agresor

Fuente: Elaboración propia, 2020.

Un aspecto importante de gran relevancia es el retirar denuncias, considerando como antecedente que las mismas fueron realizadas cuando las agresiones llegaron al límite de tolerancia de la víctima. En los hallazgos del estudio, respecto a “intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar al agresor”, se encontró en un 42,9% de los casos del Penal de San Pedro; el 80,0% de las Plataformas de Atención Integral a la Familia, y 64,7% del total de casos.

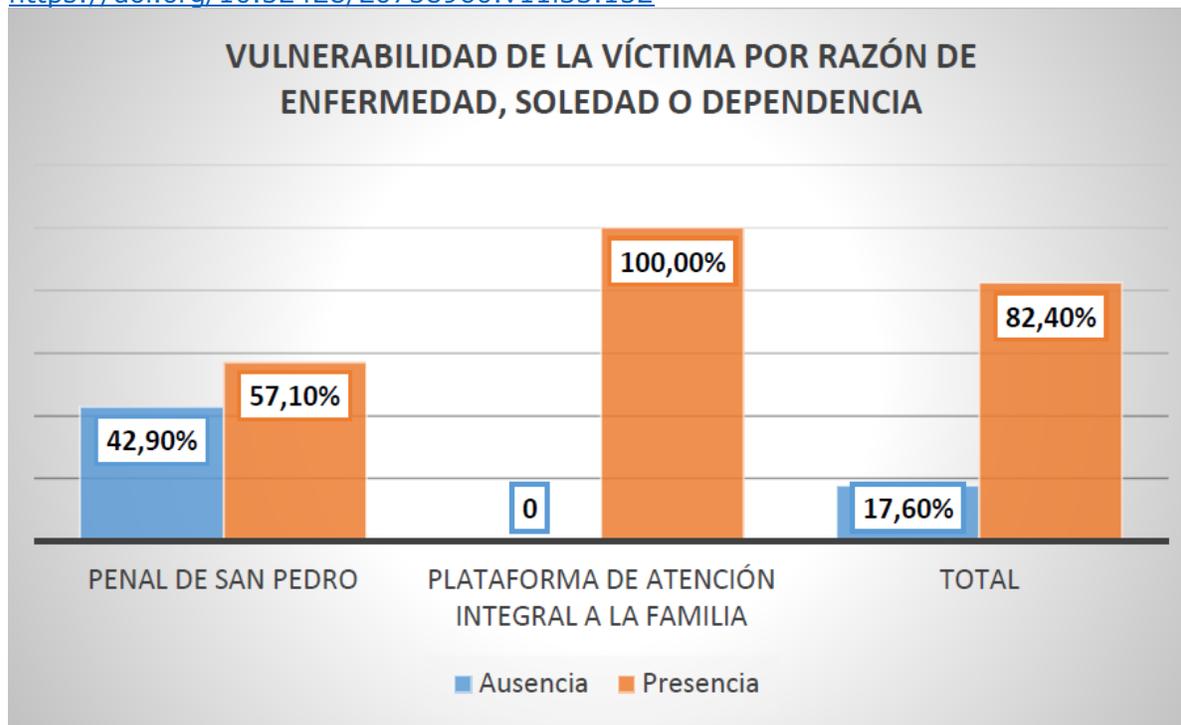


Figura 15. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia

Fuente: Elaboración propia, 2020.

La presencia del factor “vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia” se presentó en 57,1% de los casos de San Pedro; en todos (100%) los casos de las Plataformas de Atención Integral a la Familia, y en el 82,4% de todos los casos por feminicidio íntimo. Por otro lado, la vulnerabilidad de la víctima se ve determinada por circunstancias personales, como las limitaciones físicas y psicológicas, que incrementan el grado de vulnerabilidad o riesgo de victimización.

4. DISCUSIÓN

La aplicación de la escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la Pareja, administrada de forma integral, permitió una reflexión en cada uno de los indicadores e identificó aquellos con mayor o menor pertinencia en el fenómeno de la violencia.

A los ítems de discriminación alta (11 ítems) se asignaron el valor de 3 puntos; a los de discriminación media (6 ítems) con 2 puntos; y a los de discriminación baja (3 ítems) con 1 punto. Con rangos totales que oscila entre 0 y 48 puntos. La media de 15,2 y la desviación

COMPÁS EMPRESARIAL N° 33

Vol. 11 – 2do SEMESTRE 2021

ISSN: 2075-8960

Universidad Privada del Valle – Bolivia

<https://doi.org/10.52428/20758960.v11i33.152>

típica 9,42 con una estimación de riesgo bajo (0-9 puntos), de riesgo moderado (10-23 puntos) y de riesgo alto (24-48 puntos). Este puntaje permitió obtener los siguientes resultados de los niveles de riesgo:

		Nivel de Riesgo		
		Penal de San Pedro	Plataforma de atención Integral a la Familia	Total
Nivel de Riesgo	Moderado	5,9%	0,0%	5,9%
	Alto	35,3%	58,8%	94,1%
Total		41,2%	58,8%	100,0%

Tabla 3. Nivel de riesgo

Fuente: Elaboración propia, 2020.

El nivel de riesgo alto o grave se presenta en el 94,1% de todos los casos de femicidio. Asimismo, los resultados obtenidos en la comparación hacen suponer que la obtención de resultados en los agresores del Penal de San Pedro (35,3%) son diferentes a los obtenidos en la revisión de casos y entrevistas a los profesionales de las Plataformas de Atención Integral a la Familia (58,8%) de acuerdo con la revisión documental.

En relación con la Hipótesis, con los valores absolutos se realizó la comparación de las medias y las varianzas de los casos del Penal de San Pedro y los casos de las Plataformas de Atención Integral a la Familia, relacionados con el femicidio íntimo, a partir de la *t de student*, prueba estadística que permite evaluar si dos grupos difieren entre la hipótesis nula (H_0), y que indica que el puntaje promedio de los datos absolutos obtenidos de los internos del Penal de San Pedro no difieren de los obtenidos en las Plataformas de Atención Integral a la Familia.

La hipótesis alterna (H_1) indica que el puntaje promedio de los datos absolutos obtenidos de los internos del Penal de San Pedro difieren de forma significativa de los obtenidos en las Plataformas de Atención Integral a la Familia. Mientras que los resultados de la comparación de muestras independientes, realizadas mediante el SPSS 25, e interpretadas con base al nivel de significación, refieren:

ESTADÍSTICAS DE GRUPO						
Fuente		N° Participantes	Media	Desv. Estandar	Desv. promedio	Error
Nivel de Riesgo	Penal de San Pedro	7	31,8571	9,99047	3,77604	
	Plataforma de atención Integral a la Familia	10	39,9000	8,60814	2,72213	

*Tabla 4. Estadísticas del grupo**Fuente: Elaboración propia, 2020.*

En el resultado de Alfa de Cronbach, es mayor a los valores teóricos de referencia citados anteriormente; entonces, Alfa = 0,832 es considerado un valor aceptable con fuerte relación entre los indicadores contrastados. Por otro lado, se debe considerar la homogeneidad de los resultados con niveles de fiabilidad por encima del valor aceptable (0,7) con fuerte relación entre los indicadores.

Por otro lado, la escala de predicción del riesgo de violencia grave contra la pareja adecuada al contexto de la ciudad de La Paz fue validada por un grupo de quince profesionales con experticia en la temática; por una parte, docentes investigadores de universidades y, por otra, profesionales con larga trayectoria en la atención de casos en las Plataformas de Atención Integral a la Familia del GAMLP.

El instrumento de análisis, a juicio de expertos, se desarrolló a través de una serie de etapas que sustentan criterios objetivos de cada una de las variables e indicadores, 80 para su validación en el contexto del Municipio de La Paz. Los jueces expertos valoraron los indicadores en un rango del 0 al 3 (0: No cumple; 1: Nivel Bajo; 2: Nivel Moderado; y 3: Nivel Alto).

A continuación, resumimos brevemente los principales aspectos que se consideraron en el proceso de validación:

- **Suficiencia:** los indicadores que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.
- **Coherencia:** los indicadores tienen relación lógica con la dimensión o indicador que están midiendo.
- **Relevancia:** si el indicador es esencial o importante, es decir, deberá ser incluido.

- **Claridad:** el indicador se comprende fácilmente, es decir, sus sintácticas y semánticas son adecuadas.

<p><i>ITEM N° 1.</i> Procedencia foránea o falta de arraigo del agresor o de la víctima.</p> <p><i>ITEM N° 2.</i> Separación reciente o en trámites de divorcio.</p> <p><i>ITEM N° 3.</i> Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento</p> <p><i>ITEM N° 4.</i> Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones en los últimos seis meses.</p> <p><i>ITEM N° 5.</i> Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares en los últimos seis meses</p> <p><i>ITEM N° 6.</i> Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en los seis últimos meses</p> <p><i>ITEM N° 7.</i> Amenazas graves o de muerte en los seis últimos meses.</p> <p><i>ITEM N° 8.</i> Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo en los últimos seis meses</p> <p><i>ITEM N° 9.</i> Intención clara de causar lesiones graves o muy graves en los últimos seis meses.</p> <p><i>ITEM N° 10.</i> Agresiones sexuales en la relación de pareja en los últimos seis meses</p> <p><i>ITEM N° 11.</i> Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos seis meses</p> <p><i>ITEM N° 12.</i> Historial de conductas violentas con una pareja anterior.</p> <p><i>ITEM N° 13.</i> Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.)</p> <p><i>ITEM N° 14.</i> Consumo abusivo de alcohol y/o drogas.</p> <p><i>ITEM N° 15.</i> Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos.</p> <p><i>ITEM N° 16.</i> Conductas frecuentes de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento.</p> <p><i>ITEM N° 17.</i> Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima.</p> <p><i>ITEM N° 18.</i> Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes.</p> <p><i>ITEM N° 19.</i> Intentos de retirar denuncias previas o de arrepentimiento de la decisión de abandonar o denunciar al agresor.</p> <p><i>ITEM N° 20.</i> Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia.</p>

Tabla 5. Características de los indicadores

FUENTE. Elaboración propia, 2020.

Los resultados condensados refieren que todos los indicadores recibieron puntuaciones numéricas altas (mayor a 0,75, aceptable), homogéneas y concordantes entre los jueces expertos, de los cuales una gran parte superan el valor de 0,90, que acredita un nivel de validez para tomar muy en cuenta el indicador, y 0,91 para la validez del instrumento. Por tanto, es posible inferir que, en términos de validez de contenido y criterio, con base en la valoración cualitativa de los jueces, el cuestionario es adecuado para su propósito. Los expertos consideraron y valoraron, la variable de la violencia extrema en sus dimensiones, indicadores y atributos o características para la consolidación del instrumento.

COMPÁS EMPRESARIAL N° 33

Vol. 11 – 2do SEMESTRE 2021

ISSN: 2075-8960

Universidad Privada del Valle – Bolivia

<https://doi.org/10.52428/20758960.v11i33.152>

El complementar atributos o características a los indicadores aumenta la efectividad del instrumento, fortaleciendo directamente su contenido desde criterios externos de la variable. Estos aportes, desde la experticia de los profesionales, permite consolidar la estructura del instrumento para la valoración de la violencia extrema en la pareja o cónyuge, que puede derivar en hechos de feminicidio. A continuación, presentamos:

I. Datos generales	Valoración
1. Procedencia foránea o falta de arraigo del agresor o de la víctima.	0 o 1
II. Situación de la relación de pareja en los últimos seis meses	Valoración
2. Separación reciente o en trámites de separación.	0 o 1
3. Acoso reciente a la víctima o quebrantamiento de la orden de alejamiento.	0 o 2
III. Tipo de violencia en los últimos seis meses	Valoración
4. Existencia de violencia física susceptible de causar lesiones en los últimos seis meses.	0 o 2
5. Violencia física en presencia de los hijos u otros familiares en los últimos seis meses.	0 o 2
6. Aumento de la frecuencia y de la gravedad de los incidentes violentos en los seis últimos meses.	0 o 3
7. Amenazas graves o de muerte en los seis últimos meses.	0 o 3
8. Amenazas con objetos peligrosos o con armas de cualquier tipo en los últimos seis meses.	0 o 3
9. Intención clara de causar lesiones graves o muy graves en los últimos seis meses.	0 o 3
10. Agresiones sexuales en la relación de pareja en los últimos seis meses.	0 o 2
IV. Perfil del agresor	Valoración
11. Celos muy intensos o conductas controladoras sobre la pareja en los últimos seis meses.	0 o 3
12. Historial de conductas violentas con una pareja anterior.	0 o 2
13. Historial de conductas violentas con otras personas (amigos, compañeros de trabajo, etc.).	0 o 3
14. Consumo abusivo de alcohol y/o drogas.	0 o 3
15. Antecedentes de enfermedad mental con abandono de tratamientos psiquiátricos o psicológicos.	0 o 1
16. Conductas de crueldad, de desprecio a la víctima y de falta de arrepentimiento.	0 o 3
17. Justificación de las conductas violentas por su propio estado (alcohol, drogas, estrés) o por la provocación de la víctima.	0 o 3
V. Vulnerabilidad de la víctima	Valoración
18. Percepción de la víctima de peligro de muerte en el último mes.	0 o 3

19. Intentos de retirar denuncias previas o de echarse atrás en la decisión de abandonar o denunciar al agresor.	0 o 3
--	-------

20. Vulnerabilidad de la víctima por razón de enfermedad, soledad o dependencia.	0 o 2
--	-------

Tabla 6. Escala de redicción de riesgo de violencia grave contra la pareja (PVE) adecuada para el Municipio de La Paz - Bolivia

FUENTE: Elaboración propia, 2020.

Bajo	0 - 9
Moderado	10 - 23
Alto	24 - 48

Tabla 7. Riesgo de Violencia Grave

FUENTE: Elaboración propia, 2020.

5. CONCLUSIONES

Los últimos avances en la prevención de la violencia han propuesto sustituir la evaluación de la peligrosidad por la valoración del riesgo de violencia, con una mayor capacidad predictiva del comportamiento violento a futuro. Estas técnicas constituyen procedimientos que tienen como objetivo la estimación de la probabilidad de ocurrencia del comportamiento con base en criterios científicos, y para aplicarse en los espacios de atención de la violencia en pareja, es determinante en la toma de decisiones adecuadas a velar por la integridad de las personas dentro los Derechos Humanos (tratamiento psicológicos, garantías legales y programas reeducativos) teniendo en cuenta el riesgo estimado de reincidencia violenta, posible a terminar en un hecho de feminicidio.

Si bien los datos iniciales del instrumento provienen de una investigación realizada en otro contexto, este tiene la flexibilidad de adecuación socio cultural, con base en una reflexión teórica metodológica que implicó la revisión de casos en el Penal de San Pedro y en las Plataformas de Atención Integral a la Familia del Municipio de La Paz, y criterios de expertos con experiencia en la temática.

La percepción, que generalmente es una categoría amplia en sus manifestaciones, permitió consolidar un instrumento contextualizado desde el espacio subjetivo, considerando la diversidad de visiones, costumbres culturales y reglas formales en las tradiciones arraigadas de nuestra población.

Los resultados de la escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave Contra La Pareja-Revisada (EPV-R), con un Alfa de Cronbach de 0,832 del instrumento en su consistencia interna de sus indicadores, representa la confiabilidad de cada uno de los indicadores. Esto permite puntualizar:

- Los indicadores de la escala (EVP-R) se encuentra presentes en los casos de feminicidio.
- El instrumento es confiable y valido para el municipio de La Paz.
- Es pertinente el uso del instrumento de medición para la población que presente indicadores correspondientes al feminicidio íntimo.
- El uso de este instrumento permite anteponerse a hechos de feminicidio.

La selección de jueces expertos consideró el nivel de experiencia en investigación científica y la intervención directa en casos de violencia feminicida en víctimas y agresores. Los 15 jueces colaboraron en el análisis de los indicadores, sus atributos o características y en las adecuaciones realizadas.

El cuestionario verificado se considera un modelo para la evaluación científica ante la posibilidad de un feminicidio íntimo. Como recomendación objetiva sobre los principales aspectos y estándares que deben analizarse en los espacios interdisciplinarios donde se ventilan los hechos de violencia en pareja. Una vez completada la evaluación de los expertos, sus contribuciones consideradas en las modificaciones complementan la consistencia del instrumento en su validez y confiabilidad.

COMPÁS EMPRESARIAL N° 33

Vol. 11 – 2do SEMESTRE 2021

ISSN: 2075-8960

Universidad Privada del Valle – Bolivia

<https://doi.org/10.52428/20758960.v11i33.152>

AGRADECIMIENTOS

Nuestro profundo agradecimiento al Licenciado Luis Revilla Herrero, Alcalde Municipal de La Paz, al Cnl. DAEN José Luis Ramallo Zenteno, Secretario Municipal de Seguridad Ciudadana, por invitarnos a ser parte del Comité Académico Municipal De Seguridad Ciudadana.

REFERENCIAS

- Alvelais, F.; Piraro, I.; Becker T. (2019). “*No Hay Justicia Para Mí*” – Femicidio e Impunidad en Bolivia International Human Rights Clinic Recuperado: <https://es.scribd.com/document/474238931/No-Hay-Justicia-Para-Mi-1-1-pdf>. Fecha [21/09/2020](https://es.scribd.com/document/474238931/No-Hay-Justicia-Para-Mi-1-1-pdf)
- Asamblea Legislativa Plurinacional (2013). “*Ley Integral Para Garantizar A Las Mujeres Una Vida Libre De Violencia- 348*” Estado Plurinacional de Bolivia. 9 de marzo 2013 Recuperado: https://oig.cepal.org/sites/default/files/2013_bol_ley348.pdf
- Badia, X.; Alonso, J. (2007) “*La medida de la salud*”. Guías de escala de medición en español (4th ed.). Barcelona: Tecnología y Ediciones del Conocimiento (EDITEC).
- Choque, M. (2020). “*Los rostros de la violencia de género*”, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS MAURICIO LEFEBVRE” (UMSA) Recuperado: https://youtu.be/MhDCt_6y7lw 15/09/2020.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2013). “*Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer*”; "Convención de Belem do para" 9 de junio de 1994, México. Recuperado: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/Material_difusion/convencion_BelemdoPara.pdf. 8/10/2020
- Celina, H.; Campo, A. (2005) “*Aproximación al uso del coeficiente alfa de Cronbach*”, Revista Colombiana de Psiquiatría, vol. XXXIV, número 004, Asociación

COMPÁS EMPRESARIAL N° 33

Vol. 11 – 2do SEMESTRE 2021

ISSN: 2075-8960

Universidad Privada del Valle – Bolivia

<https://doi.org/10.52428/20758960.v11i33.152>

Colombiana de Psiquiatría, Bogotá, Colombia, pp. 572 – 580, Recuperado
<http://redalyc.uaemex.mx/pdf/806/80634409.pdf> 12/09/2020.

Circuit Barcelona contra la Violència vers les Dones (2011). “*Protocolo de valoración del riesgo de violencia contra la mujer por parte de su pareja o expareja*”. Barcelona:

Circuito Barcelona contra la violencia hacia las mujeres Recuperado:

<https://ajuntament.barcelona.cat/dones/es/protocolo-de-valoracion-del-riesgo-de-violencia-contra-la-mujer-por-parte-de-su-pareja-o-ex-pareja> 10/08/2020

Corsi, J. (s/a). “*La violencia hacia la mujer en el contexto doméstico*”. Recuperado.

https://www.euskara.euskadi.eus/contenidos/informacion/material/eu_gizonduz/adjuntos/laviolenciahacialamujerenelcontextodomestico.pdf 12/09/2020.

Corsi, J. (2006). “*Violencia Intrafamiliar*”: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social, Editorial Paidós, Buenos Aires.

Cortés, M. (1999). “*La Familia, Agente Educativo*”, Tomo I y II, Colombia.

Cruz, R. (2019). “*Factores frecuentes del feminicidio en Bolivia*” Recuperado:

http://www.scielo.org.bo/pdf/rmcmlp/v25n2/v25n2_a06.pdf 13/09/2020.

CEAX (2003). DICCIONARIO ENCICLOPÉDICO DE EDUCACIÓN. Ediciones España.

Durán, R. (2013). “*Vulnerabilidad de las víctimas*”. Recuperado:

<http://ronnyjduranu.blogspot.com/2013/09/vulnerabilidad-de-las-victimas.html>
11/10/2020.

Echeburúa, E.; Fernández, J.; Corral, P. (2009). *Predicción de riesgo de homicidio y de violencia grave en la relación de pareja*. España.

Echeburúa, P.; Amor, J.; Loinaz, C. (2010). “*Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja Revisada*” (EPV-R) ISSN 0214-9915 CODEN PSOTEG;

Psicothema 2010. Vol. 22, nº 4, pp. 1054-1060, Universidad del País Vasco y UNED.

Recuperado: www.psicothema.com

COMPÁS EMPRESARIAL N° 33

Vol. 11 – 2do SEMESTRE 2021

ISSN: 2075-8960

Universidad Privada del Valle – Bolivia

<https://doi.org/10.52428/20758960.v11i33.152>

Naciones Unidas para la Igualdad de Género (2012). *Gestión del riesgo*. Recuperado:

<http://www.endvawnow.org/es/articles/1089-gestion-del-riesgo.html> /12 08/2020

Fernández, M. (2016). “*Víctimas de violencia contra la pareja*”. Donostia – San Sebastián: Facultad de Derecho de la Universidad del País Vasco.

Fernández, I. (2019). “*Escuela sin violencia: Resolución de Conflictos*”, 3° Edición, página 25, México.

Gherardi, N.; Hoyos, C.; Gebruers, C. (2015). “*Violencia sexual en las relaciones de pareja: el derecho al aborto y la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos*”. Red de Acceso al Aborto Seguro REDAAS, 1, 1-31. Recuperado: http://www.redaas.org.ar/archivos-actividades/Doc1_ViolenciaSexual_issn.pdf 06/06/2020.

Hernández, R.; Fernández, C.; Baptista, L. (2010) “*Metodología de la investigación*”. 5ta edición, Editorial Mc. Graw Hill, México D.F.

Jaén, C.; Rivera, S.; Amorin, E.; Rivera, L. (2015). “*Violencia de Pareja en Mujeres: Prevalencia y Factores Asociados. Acta de Investigación Psicológica,*” Recuperado https://ac.els-cdn.com/S2007471916300126/1-s2.0-S2007471916300126-main.pdf?_tid=162d2e78-cd04-4911-ac3a6aeecf9457e5&acdnat=1543198298_a814dd4af391c177_ecc581d24468f8ce 06//09/2020

López, S.; Pueyo, A. (2007). “*Evaluación del riesgo de violencia de pareja*”. Adaptación de la S.A.R.A. Barcelona Recuperado: http://cejfe.gencat.cat/web/.content/home/recerca/cataleg/crono/2007/prediccionViolenciaMujeres_ES.pdf

López, F.; Moral, J.; Díaz, R. (2013). “*Violencia en la pareja. Un análisis desde una perspectiva ecológica*”. CIENCIA ergo sum, 20(1), Pag.6-16. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/104/10425466009/>

Muñoz, J.; López-Ossorio, J. (2016). “*Valoración psicológica del riesgo de violencia: Alcance y limitaciones para su uso en el contexto forense*”. Anuario de Psicología Jurídica, 26, 130–140. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.04.005>

Organización Mundial de la Salud (2018). *Violencia contra la mujer infligida por su pareja*. Recuperado de: Pagina Web de la Organización Mundial de la Salud OMS: *Violencia contra la mujer infligida por su pareja*. Recuperado: https://www.who.int/gender/violence/who_multicountry_study/summary_report/chapter2/es/13/8/2020

Pérez, C. (2006). “*Parejas en Conflicto*”. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica. S.A.

Pueyo, A.; Redondo, S. (2007). “*Predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia*”. Papeles del Psicólogo, 28(3), 157-173. Recuperado: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1500.pdf> 13/08/2020

Pueyo, A.; López, S.; Álvarez, E. (2008). “*Valoración del riesgo de violencia contra la pareja por medio de la SARA*”. Papeles del Psicólogo, 29(1), 107-122. Recuperado: <http://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1543.pdf> 08/08/2020

Rey, A. (2008). “*Prevalencia, factores de riesgo y problemática asociada con la violencia en el noviazgo*”: una revisión de la literatura. Avances en Psicología Latinoamericana, 26, 227-241.

Santana, J.; González, R. (2013). “*Una mirada a la experiencia vivida por Mujeres que han roto una relación de pareja violenta*”. Biblid, 12(2), 49-57. Recuperado: www.redalyc.org/pdf/1610/161028683005.pdf

Vargas, A. (2011). “*Prevención del riesgo. Gestión del riesgo. IV Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género*”. Prevención del riesgo, (pág. 6). Madrid. Recuperado: <http://www.Poderjudicial.es/stfls/PODERJUDICIAL/DOCTRINA/FICHERO/12Gesti%C3%B3n%20del%20riesgo.pdf>

COMPÁS EMPRESARIAL N° 33

Vol. 11 – 2do SEMESTRE 2021

ISSN: 2075-8960

Universidad Privada del Valle – Bolivia

<https://doi.org/10.52428/20758960.v11i33.152>

Vásquez, C. (2014). *Sobre la científicidad de la prueba científica en el proceso judicial.*

Anuario de Psicología Jurídica, 24, 65-73. DOI:

<http://dx.doi.org.10.1016/j.apj.2014.09.001>

Villegas, S. (2015) “*Medios de comunicación y violencia de género en La Paz*”. Edición GAML P, PIEB, Pág. 7.

Winstok, Z.; Perkis, E. (2009). “*Womens’ perspective on men’s control and aggression in intimate relationships*”. *American Journal of Orthopsychiatry*, 79(2), 169-180.

Fuentes de financiamiento: Esta investigación fue financiada con fondos de los autores.

Declaración de conflicto de intereses: Los autores declaran que no tiene ningún conflicto de interés.

Copyright (c) 2021 Hermógenes David Carrillo Mamani; Virginia Hidalgo Maynaza



Este texto está protegido por una licencia [Creative Commons 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/).

Usted es libre para Compartir —copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato— y Adaptar el documento —remezclar, transformar y crear a partir del material— para cualquier propósito, incluso para fines comerciales, siempre que cumpla la condición de:

Atribución: Usted debe dar crédito a la obra original de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace de la obra.

[Resumen de licencia - Texto completo de la licencia](#)